

OFICIO: LXVII/ JMSV/018/2024

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, a 13 de diciembre de 2024
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXVI LEGISLATURA

DIP. ANTONIA NATIVIDAD DÍAZ JIMENEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
P R E S E N T E

RECIBIDO
13 DIC 2024
15:55hs
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Dirección de Apoyo Legislativo y Comisiones

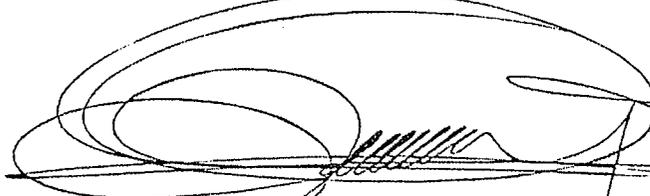
El que suscribe, DIPUTADO JUAN MARCELINO SÁNCHEZ VALDIVIESO, integrante del Grupo Parlamentario de Morena de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I y 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 30 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 60, 61, 62 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, remito para su inscripción en el orden del día de la siguiente Sesión Ordinaria, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS AUTORIDADES MUNICIPALES ELECTAS DEL ESTADO DE OAXACA A GARANTIZAR EL DERECHO HUMANO AL AGUA Y LA SUSTENTABILIDAD.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente,

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO, ES LA PAZ"



DIPUTADO JUAN MARCELINO SÁNCHEZ VALDIVIESO
INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA
H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

LXVI LEGISLATURA

DIP. JUAN MARCELINO SÁNCHEZ VALDIVIESO
HEROICA CIUDAD DE JUCHITÁN DE ZARAGOZA
DISTRITO 20

JMSV/ehm

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, 13 de diciembre de 2024.

DIP. ANTONIA NATIVIDAD DÍAZ JIMÉNEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
PRESENTE

DIPUTADO JUAN MARCELINO SÁNCHEZ VALDIVIESO, integrante del Grupo Parlamentario de Morena de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 50 fracción I y 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 30 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 60, 61, 62 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, me permito presentar el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS AUTORIDADES MUNICIPALES ELECTAS DEL ESTADO DE OAXACA A GARANTIZAR EL DERECHO HUMANO AL AGUA Y LA SUSTENTABILIDAD.

En atención a las siguientes:

CONSIDERACIONES

Primero.- En el contexto de la reciente firma del Acuerdo Nacional por el Derecho Humano al Agua y la Sustentabilidad, encabezado por la Presidenta de México, Claudia Sheinbaum Pardo, el pasado 25 de noviembre, se reafirma el compromiso de las autoridades federales, estatales y municipales para garantizar el acceso universal al agua potable y promover el desarrollo económico e industrial sostenible del país.

Este acuerdo, que surge en respuesta al estrés hídrico exacerbado por el cambio climático y la contaminación de nuestros cuerpos de agua, establece una serie de compromisos y acciones concretas para atender la problemática de crisis hídrica que vive el país y contribuir a la restauración y saneamiento de ríos y mares.¹ Entre las acciones que implementará el gobierno federal se encuentra la inversión de 9 mil millones de pesos en 2025 para la tecnificación del riego agrícola, con el objetivo de hacer más eficiente el uso del agua en este sector, que consume el 76% del recurso hídrico nacional.² Asimismo, se buscará regular y

¹ Comisión Nacional de Agua (2024, 2 de diciembre). Acuerdo Nacional por el Derecho Humano al Agua. Recuperado de <https://www.gob.mx/conagua/articulos/acuerdo-nacional-por-el-derecho-humano-al-agua-y-la-sustentabilidad-384435?idiom=es>

² El País. (30 de noviembre de 2024). México se une por el acceso integral al agua potable. Recuperado de https://elpais.com/mexico/branded/2024-11-30/mexico-se-une-por-el-acceso-integral-al-agua-potable.html?utm_source=chatgpt.com

supervisar las descargas de agua residuales sobre los cuerpos de agua, y promover la restauración de los ríos Lerma-Santiago, Atoyac, Tula y de Los Perros (CONAGUA, 2024). Tales medidas contribuyen al cumplimiento de la Agenda 2030, principalmente de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) 3. Salud y Bienestar; 11. Ciudades y Comunidades Sostenibles; 13. Acción por el Clima y 14. Vida Submarina, así como del Eje Transversal “Desarrollo Sostenible y Cambio Climático” del Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028.

Segundo.- En el corazón del Istmo de Tehuantepec, Oaxaca, se extiende el Sistema Lagunar Huave-Zapoteca, un ecosistema de singular importancia que abarca las Lagunas Superior e Inferior, conectadas con el océano Pacífico. Este sistema no solo es un tesoro ecológico, sino también una fuente invaluable de sustento para las comunidades indígenas zapotecas y huaves, quienes han habitado esta región durante generaciones, desarrollando una relación profundamente respetuosa y simbiótica con su entorno.

El Sistema Lagunar Huave-Zapoteca es vital por su biodiversidad. Alberga una amplia variedad de especies acuáticas, incluyendo peces, camarones y moluscos, que son esenciales tanto para la economía local como para la seguridad alimentaria de la región. Además, estas lagunas desempeñan un papel crucial en la regulación del clima local y en la protección de la costa frente a fenómenos meteorológicos extremos.

Pero la importancia de este sistema va más allá de lo ambiental. Culturalmente, las lagunas son el alma de las comunidades indígenas de la región, representando un legado vivo de saberes tradicionales, prácticas pesqueras sostenibles y festividades ligadas al agua. Desde tiempos ancestrales, las lagunas han sido no solo un recurso natural, sino un espacio sagrado que refuerza la identidad y cohesión social de sus habitantes.

Sin embargo, la presión ejercida por la contaminación, la sobreexplotación de recursos y la falta de infraestructura para el manejo adecuado de las aguas residuales amenaza este ecosistema invaluable. Proteger el Sistema Lagunar Huave-Zapoteca no es solo un imperativo ecológico, sino una responsabilidad moral para garantizar la preservación de un modo de vida único y la continuidad de un patrimonio cultural y natural que enriquece no solo al Istmo, sino a todo México.

Tercero.- Es así que la región del Istmo de Tehuantepec, reconocida por su biodiversidad y riqueza cultural, enfrenta desafíos ambientales significativos que afectan directamente la salud y el bienestar de sus habitantes. La contaminación de los cuerpos de agua, ocasionada principalmente por la descarga de aguas servidas sin tratamiento alguno, ha deteriorado el valor ambiental de ríos y lagunas, comprometiendo la salud pública y las actividades económicas locales, especialmente la pesca.³

³ Istmopress. (2023, 15 de agosto). Contaminación y sobreexplotación: el riesgo en el acuífero Tehuantepec . Recuperado de https://www.istmopress.com.mx/istmo/contaminacion-y-sobreexplotacion-el-riesgo-en-el-acuifero-tehuantepec/?utm_source=chatgpt.com

En 2022, con el grave problema de contaminación de las Lagunas Superior e Inferior, fueron afectados 12 mil pescadores (López, 2022)⁴ quienes fueron testigos del descenso en la producción derivado de la muerte de peces por desechos tóxicos, afectando el ingreso familiar y poniendo en riesgo su medio de vida.

Respecto al saneamiento de ríos, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), emitió la recomendación 141/2024, en la que ordenó a autoridades municipales, estatales y federales realizar acciones eficaces para rescatar y sanear el Río Los Perros, considerado uno de los principales afluentes de la Región del Istmo de Tehuantepec que atraviesa los municipios de Ciudad Ixtepec, Asunción Ixtaltepec, El Espinal, Juchitán de Zaragoza y Santa María Xadani, donde se han evidenciado daños ambientales con la pérdida de fauna y la contaminación del agua, ocasionando problemas de salud entre la población vecina.⁵

La implementación de plantas de tratamiento de aguas residuales (PTAR) en los municipios de esta región es una medida esencial para mitigar la contaminación hídrica. Estas instalaciones permitirán el tratamiento adecuado de las aguas residuales antes de su vertido en los cuerpos de agua, reduciendo la carga de contaminantes y mejorando la calidad del agua. Esta acción no solo protegerá la salud de la población, sino que también preservará los ecosistemas acuáticos y garantizará la sostenibilidad de actividades económicas como la pesca, de la cual dependen numerosas familias en la región.

La construcción de PTAR´s es una inversión en la salud pública, la protección ambiental y el desarrollo económico sostenible del Istmo de Tehuantepec. Por lo tanto, se exhorta a las autoridades municipales electas a priorizar esta iniciativa en sus planes de desarrollo, en consonancia con los compromisos nacionales e internacionales en materia de derechos humanos y sustentabilidad.

Cuarto.- Los planes municipales de desarrollo son mucho más que documentos administrativos; representan la base estratégica de la acción gubernamental en cada municipio. Estos instrumentos son esenciales para articular las necesidades específicas de las comunidades con las políticas públicas, asegurando que las prioridades locales sean atendidas de manera efectiva y sustentable.

En Oaxaca, donde la diversidad cultural, geográfica y social es una de las más ricas del país, los planes municipales de desarrollo adquieren una relevancia singular. Cada municipio tiene características únicas, y los planes permiten que las autoridades tracen rutas específicas para

⁴ López, A. (2022, 30 de septiembre). Pescadores van por declaratoria de siniestro ante contaminación de 65 mil hectáreas de lagunas del Istmo de Oaxaca. El Universal. Recuperado de <https://oaxaca.eluniversal.com.mx/estatal/pescadores-van-por-declaratoria-de-siniestro-ante-contaminacion-de-65-mil-hectareas-de>

⁵ Vélez, O. (2023, 5 de junio). Ordena juzgado sexto el rescate del río Los Perros por comisión de dependencias. NVI Noticias. Recuperado de <https://www.nvinoticias.com/oaxaca/general/ordena-juzgado-sexto-el-rescate-del-rio-los-perros-por-comision-de-dependencias/147739>

el crecimiento económico, la inclusión social y la protección ambiental, adaptadas a las particularidades de su población.

La importancia de estos planes radica en que son la base para coordinar esfuerzos, optimizar recursos y establecer metas claras. Mediante ellos, se identifican y priorizan obras, programas y servicios que impactan directamente en la calidad de vida de las personas, como el acceso al agua potable, infraestructura básica, educación, salud, protección ambiental y actividades económicas.

En el contexto actual, donde los desafíos del cambio climático, la migración y la desigualdad demandan soluciones integrales, los planes municipales de desarrollo son clave para implementar acciones estratégicas que atiendan estas problemáticas de forma efectiva. También se convierten en una herramienta para alinear las prioridades locales con objetivos nacionales e internacionales, como los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.

Quinto.- En este marco, es imperativo que las autoridades municipales electas para el periodo 2025-2027, que asumirán funciones el próximo 1 de enero de 2025, ajusten sus Planes de Desarrollo Municipal para alinear sus políticas y acciones con los compromisos establecidos en el Acuerdo Nacional por el Derecho Humano al Agua y la Sustentabilidad. En particular, se exhorta a que se establezca como obra prioritaria la construcción de PTAR´s, con el fin de evitar que la descarga de las redes de drenaje se viertan directamente a los cuerpos de agua, especialmente en la región del Istmo de Tehuantepec, donde los ríos y cuerpos de agua desembocan en el Océano Pacífico y en las Lagunas Superior e Inferior, espacios productivos de pesca fundamentales para las familias de la zona.

La implementación de estas plantas tratadoras no solo contribuirá a la protección y conservación de los recursos hídricos, sino que también mejorará la calidad de vida de las comunidades, al garantizar un ambiente más sano y propiciar el desarrollo sostenible de la región.

Por lo tanto, se hace un llamado respetuoso pero firme a las nuevas administraciones municipales a garantizar el derecho humano al agua y la sustentabilidad, integrando en sus Planes Municipales de Desarrollo la construcción de PTAR´s como obra prioritaria a ejecutarse en el siguiente periodo de sus administraciones.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración del Pleno el siguiente **PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS AUTORIDADES MUNICIPALES ELECTAS DEL ESTADO DE OAXACA A GARANTIZAR EL DERECHO HUMANO AL AGUA Y LA SUSTENTABILIDAD**, en los siguientes términos:

LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA

ACUERDA:

ÚNICO. Se exhorta respetuosamente a las autoridades municipales electas del estado de Oaxaca a garantizar el derecho humano al agua y la sustentabilidad, alineando sus Planes Municipales de Desarrollo al Acuerdo Nacional por el Derecho Humano al Agua y la Sustentabilidad y priorizando la construcción de plantas de tratamiento de aguas residuales durante sus administraciones.

TRANSITORIOS

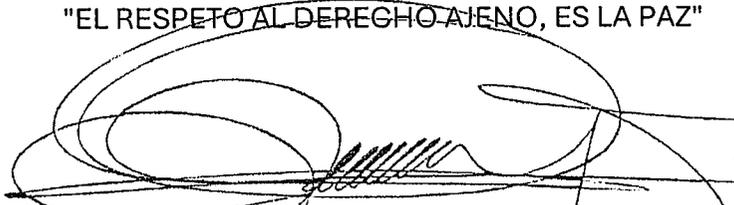
PRIMERO. Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Parlamentaria y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca.

SEGUNDO. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

H. Congreso del Estado de Oaxaca, San Raymundo Jalpan, Oaxaca, a los trece días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro.

Atentamente,

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO, ES LA PAZ"



DIPUTADO JUAN MARCELINO SÁNCHEZ VALDIVIESO
INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA
H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

LXVI LEGISLATURA
DIP. JUAN MARCELINO SÁNCHEZ VALDIVIESO
HERÓICA CIUDAD DE JUCHITÁN DE ZARAGOZA
DISTRITO 20